

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No **JG1-082411** La Vicepresidencia de Contratación y Titulación expidió **Resolución 002512 del 17 de noviembre de 2017**, que en su parte resolutive menciona

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – NEGAR EL DESISTIMIENTO presentado con radicado No. 20155510363732 del 30 de octubre de 2015, suscrito por el señor **NESTOR JAIME CASTAÑO PIÑEDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.908.649, en calidad de cotitular del Contrato de Concesión No. JG1-082411, frente a la cesión de derechos del 75% que le corresponde, en favor del Señor **JORGE ELIECER ACEVEDO PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.076.173 por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO – RECHAZAR la solicitud de Cesión de Derechos presentada mediante radicado No. 20175510091732 del 25 de abril de 2017, por la señora **YINETH ALEJANDRA SANCHEZ GARCÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.077.145 y el señor **NESTOR JAIME CASTAÑO PIÑEDES** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.908.649, a favor de **CANTERA ROSA VERDE S.A.S** con NIT No. 901072103-7 representada legalmente por el señor **JORGE ELIECER ACEVEDO PIÑEDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.076.173, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO – RECHAZAR la solicitud de Cesión de Derechos presentada mediante radicado No. 20145510474022 del 26 de noviembre de 2014, por el Señor **NESTOR JAIME CASTAÑO PIÑEDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.908.649 en favor del Señor **JORGE ELIECER ACEVEDO PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.076.173, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: - ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional, corregir en el –RMN- el nombre del señor **NESTOR CASTA? PI?DES** por el de **NESTOR JAIME CASTAÑO PIÑEDES**, identificado con cédula de ciudadanía No 15.908.649 como titular del Contrato de Concesión No JG1-082411

ARTÍCULO CUARTO: (SIC) – NOTIFIQUESE personalmente el presente acto administrativo a los señores **YINETH ALEJANDRA SANCHEZ GARCÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.077.145, **NESTOR JAIME CASTAÑO PIÑEDES** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.908.649 en calidad de titulares mineros del Contrato de Concesión No. **JG1-082411**; **JORGE ELIECER ACEVEDO PIÑEDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.076.173, en calidad de representante legal de la sociedad **CANTERA ROSA VERDE S.A.S** con NIT No. 901072103-7, o a quien haga sus veces; en calidad de tercero interesado, en su defecto procédase mediante Aviso de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO - Contra el artículo primero de la presente Resolución procede recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín –PARM- por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 08 de marzo de 2018 a las 7.30 a.m. y se desfija el 14 de marzo de 2017 a las 4:30 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

Proyectó: SMZR PARM-ANM

 Libertad y Orden	<p>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM–</p>	 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
<p>PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM–</p>		
<p>MEDELLÍN (ANT.), _____</p>		
<p>HABIENDO PERMANECIDO FIJADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, SE DESFIJA EN LA FECHA EL PRESENTE EDICTO A LAS _____.</p>		
<p>_____</p>		
<p>RESPONSABLE</p>		